

viernes 30 de octubre de 2020

BANDO MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO DE ALARMA



El alcalde, Francisco Molina, ha publicado un bando municipal en el que se informa de que:

Como consecuencia de la evolución de la pandemia ocasionada por el “coronavirus”, por las administraciones públicas, a fin de hacer frente y contener la propagación del COVID19, se han dictado diferentes normas estando todas ellas ya en vigor:

- Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se ha declarado el estado de alarma para contener la propagación del COVID19, emitido por el Gobierno de la Nación (BOE nº 282 de 25 de octubre de 2020).

Decreto 8/2020, de 29 de octubre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se establecen medidas en el ámbito de la

Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 72 extraordinario de 29 de octubre de 2020).

- Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID19 (BOJA nº 73 extraordinario de 30 de octubre de 2020).

A más de lo anterior, por esta Alcaldía se ha emitido Resolución nº 1883/2020, de fecha 30 de octubre del corriente, mediante la que se han aprobado las medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID19 en el término municipal de Bormujos, que a continuación se indican:

Primero.

Se suspenden del 31 de octubre al 15 de noviembre de 2020, ambos inclusive, las siguientes actividades municipales:

Delegación de Cultura y Fiestas: suspensión de los siguientes talleres: “corte y confección”, “cerámica”, “dibujo y pintura”, “restauración y decoración de muebles”, “teatro”, “guitarra”, “bailes latinos”, “bordado en oro” y “predanza”.

Delegación de Deportes: suspensión de:

- Escuelas Deportivas Municipales (en todas sus modalidades).
- Actividad de entrenamientos y partidos amistosos en las instalaciones deportivas municipales por parte de los distintos clubes del municipio que no están inmersos en competiciones oficiales federadas.

Delegación de Bienestar Social, Infancia y Mayores: suspensión de los siguientes talleres:

- Talleres del Programa Envejecimiento Activo.
- Talleres del Programa Atrévete.
- Talleres del Programa Aula Alternativa.

Segundo.

Se cierran del 31 de octubre al 15 de noviembre de 2020, ambos inclusive, todos los parques del municipio de Bormujos, a excepción de los siguientes que estarán abiertos en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos:

1. Parque de La Alquería.
2. Parque Los Álamos I.
3. Parque de Las Libertades José Luis Gordillo Gordillo (Álamos III).
4. Parque de La Florida.
5. Parque Carlos Cano.
6. Parque de La Portada.
7. Parque de La Arboledilla (anexo a las calles Coria del Río y Avenida de las Delicias).
8. Boulevard San Juan de Dios.
9. Pastilla central de los jardines que conforman TAU (Jardín ubicado entre las calles Av. del Guadalquivir y Av. del Aceite).

Respecto de las zonas habilitadas para perros, desde el 31 de octubre al 15 de noviembre de 2020, ambos inclusive, permanecerán abiertas de lunes a domingo, de 09:00 a 22:00 horas, las siguientes:

1. Avenida Juan Carlos I.
2. Paraje de Paterna.
3. Avenida San Juan de Dios.

PUEDES CONSULTAR AQUÍ LA [RESOLUCION](#) [

</export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/resolucion.pdf>]

